



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

115



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-C.M.V.L./LV, según Expediente N° 001230 de fecha 10 de febrero de 2016, presentado por el Club de Madres y Vaso de Leche "LA VICTORIA", ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte Mz-O, Lt-12 AA.VV La Victoria, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, prescribe que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, en asamblea de fecha 27 de enero del 2016 y mediante acción Democrática el Club de Madres y Vaso de Leche "LA VICTORIA", ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte Mz- O, Lt -12 AA.VV La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron a los integrantes de su junta directiva;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 019-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, manifiesta que se eligió al Club de Madres y Vaso de Leche "LA VICTORIA", ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte Mz-O, Lt- 12 AA.VV La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°038 -2016-MDBSH/GM, de fecha 12 de febrero de 2016, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento del Club de Madres y Vaso de Leche "LA VICTORIA", ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte Mz- O, Lt -12 AA.VV La Victoria, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 737





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

114

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 12 de febrero del 2016 al 12 de febrero de 2017, al Club de Madres y Vaso de Leche "LA VICTORIA", ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte Mz- O, Lt- 12 AA.VV La Victoria, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTA	SRA. FLORINDA TANCHIVA VELA	80211203
02	VICE PRESIDENTA	SRA. GRETI TORRES MACEDO	01137846
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. LESENIA PANDURO ISUIZA	76228370
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SRA. YOVANI PEREZ TELLO	43783674
05	ALMACENERA	SRA. NONITH TAPULLIMA AREVALO	40643184
06	FISCAL	SRA. SILVIA YSUIZA SAJAMI	46293766
07	VOCAL	SRA. MARICRUZ CHASHNAMOTE TANCHIVA	70161681

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 ALCALDIA
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE